

Sesion 25.º ordinaria en 14 de Enero 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SILVA DON WALDO

SUMARIO

Se lee el acta de la sesión anterior.—El señor Gormaz usa de la palabra para notificar algunos conceptos que le atribuyen los diarios al hacer la reseña de la última sesión.—Es aprobada el acta.—Cuenta.—Se entra á la discusión del presupuesto del Ministerio de Marina.—Sucesivamente y después de alguna discusión se dan por aprobadas las diversas partidas de que consta en la forma propuesta por la Comisión mixta y con algunas enmiendas.—El señor Ministro de Guerra y Marina pide se agregue al presupuesto del Ministerio de Guerra un ítem que consigne el sueldo en oro del doctor Page y otro la pérdida en el cambio.—Se suscita un debate en que tercian varios señores Senadores, y se acuerda al fin considerar este negocio á segunda hora.—Se acuerda no celebrar sesión hasta el lunes 18, eligiéndose en ese día á los señores Senadores que deben formar parte de la Comisión Conservadora, y comunicar inmediatamente esta resolución á la Honorable Cámara de Diputados.—Se suspende la sesión.—A segunda hora no continúa por falta de número suficiente de tres Senadores para formar *quorum*.

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel	Matta, Manuel A.
Besa, José	Pereira, Luis
Cuadra, Pedro Lucio	Rodríguez, Juan E.
Edwards, Agustín	Toro Herrera, Domingo
Gandarillas, José A.	Varela, Federico
Gormaz, Eleodoro	y el señor Ministro de Guerra y Marina.
Marcoleta, Pedro N.	

Se dió lectura al acta de la sesión anterior.

El señor **Gormaz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Silva** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gormaz**.—En la sesión anterior, en apoyo de una indicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, yo dije que había sido testigo presencial de los trabajos que desempeñaba con celo y actividad el agente de colonización en Europa, y que á estos trabajos, muy importantes, se agregaban los servicios que había prestado en la magna guerra contra la dictadura y á la gran causa de la constitución y la justicia.

Como en uno de los diarios de esta ciudad aparece únicamente que yo he sido testigo presencial de los trabajos del agente en Europa, pudiendo tal vez entenderse que yo he estado en la última época en Europa cuando he estado encerrado ocho meses aquí, deseaba dejar constancia de esto.

El señor **Silva** (Presidente).—Aprobada el acta. Lo expuesto por el señor Senador y de lo cual quedará constancia, servirá de suficiente rectificación.

Terminado el incidente.

El señor **Secretario**.—Se ha recibido el siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República: «Santiago, 13 de Enero de 1892.—Quedo impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesión de 11 del actual, ha elegido Consejero de Estado en reemplazo de don Luis Pereira al señor Senador don Manuel J. Irarrázaval.

Lo que tengo el honor de decir á V. E. en contestación á su nota núm. 119, de 11 del actual.

Dios guarde á V. E.—JORGE MONTT.—*Ramón Barros Luco.*»

Se mandó archivar.

El señor **Prosecretario**.—La Comisión mixta ha presentado el informe sobre el presupuesto de Marina.

En tabla.

También se ha presentado una solicitud del teniente-coronel don Amador Elgueta Talavera, en la que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Pasó en informe á la Comisión de Guerra y Marina.

El señor **Silva** (Presidente).—Corresponde ahora tratar del presupuesto del Ministerio de Marina.

El señor **Prosecretario**.—El informe de la Comisión mixta es el siguiente:

«Honorable Cámara:

La Comisión Mixta de Presupuestos ha estudiado el proyecto correspondiente al Ministerio de Marina, y pasa á indicaros las modificaciones que en él deben introducirse.

GASTOS FIJOS

PARTIDA 1.ª

Secretaría

El ítem 7, que consulta el sueldo de tres oficiales supernumerarios, ha sido suprimido y trasladado á la partida 31 «Gastos varios».

Las partidas 2.ª, «Comandancia General de Marina y Mayoría General del Departamento»; 3.ª, «Comisaría de Marina»; 4.ª, «Personal de la Armada»; y

5.ª, «Arsenales de Marina y sus dependencias», han sido aprobadas sin modificación.

PARTIDA 6.ª

Sección de Torpedos

Se han elevado de 2,500 á 3,000 pesos los ítem 1 y 2, que consultan, respectivamente, sueldos de un instructor torpedista y de un ingeniero electricista.

Las partidas 7.ª, «Escuela Naval»; 8.ª, «Buques-escuelas de aprendices de marineros»; 9.ª, «Oficina Hidrográfica»; 10, «Oficina Central de Faros y Capitanías de Puertos»; y 11, «Oficina de Enganche de Marineros», han sido aprobadas sin modificación, con el voto del señor Mac-Iver don Enrique en contra de los ítem nuevos de la partida 9.ª

La partida 12, «Gobernaciones marítimas», ha sido sustituida por la que se copia á continuación:

PARTIDA 12

Gobernaciones marítimas

(Ley de 30 de Agosto de 1848 y de presupuestos)

Gobernación de Iarapacá

Item 1	Sueldo de un escribiente...	\$	900
" 2	Sueldo de un guardián segundo.....		469 20
" 3	Sueldo de un patrón de bote.....		469 20
" 4	Sueldo de seis marineros primeros, con cuatrocientos veintiocho pesos cuarenta centavos anuales cada uno..		2,570 40
" 5	Ración de armada para ocho individuos, á razón de doscientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno.....		2,112
" 6	Para gastos de escritorio....		24

Subdelegación de Pisagua

Item 7	Sueldo de un patrón de bote.....	\$	469 20
" 8	Sueldo de siete marineros primeros, con cuatrocientos veintiocho pesos cuarenta centavos anuales cada uno, y de un guardián segundo, con doscientos setenta y seis pesos.....		3,466
" 9	Ración de armada para ocho individuos, á razón de doscientos sesenta y cuatro pesos anuales cada uno.....		2,112
" 10	Para gastos de escritorio....		24

Gobernación de Antofagasta

Item 11	Sueldo de un escribiente...	\$	770
" 12	Sueldo de un guardián segundo.....		469 20
" 13	Sueldo de cinco marineros primeros, con cuatrocientos veintiocho pesos cuarenta centavos anuales cada uno..		2,142
" 14	Ración de armada para seis individuos, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....		1,440
" 15	Para gastos de escritorio....		24

Gobernación de Atacama

Item 16	Sueldo de un escribiente...	\$	720
" 17	Sueldo de un marinero primero.....		428 40
" 18	Sueldo de cuatro marineros segundos, con trescientos ochenta y siete pesos sesenta centavos anuales cada uno.....		1,550 40
" 19	Ración de armada para cinco individuos, á razón de ciento ochenta pesos anuales cada uno.....		900
" 20	Para gastos de escritorio....		24

Gobernación de Coquimbo

Item 21	Sueldo de un escribiente...	\$	600
" 22	Sueldo de un marinero primero.....		428 40
" 23	Sueldo de cuatro marineros segundos, con trescientos ochenta y siete pesos sesenta centavos anuales cada uno.....		1,550 40
" 24	Ración de armada para cinco individuos, á razón de ciento veinte pesos anuales cada uno.....		600
" 25	Para gastos de escritorio....		24

Gobernación de Valparaíso

Item 26	Sueldo de un escribiente....	\$	960
" 27	Sueldo de dos guardianes primeros, á razón de quinientos setenta y un pesos veinte centavos anuales cada uno.....		1,142 40
" 28	Sueldo de dos patrones de bote, con doscientos setenta y seis pesos anuales cada uno.....		532
" 29	Sueldo de dos aprendices mecánicos, con ochocientos cincuenta pesos anuales cada uno.....		1,700
" 30	Sueldo de dos carboneros, con trescientos sesenta y siete pesos veinte centavos anuales cada uno.....		734 40
" 31	Sueldo de catorce marineros primeros, con cuatrocientos veintiocho pesos cuarenta centavos anuales cada uno.		5,997 60
" 32	Ración de armada para veintidós individuos, á razón de ciento veinte pesos anuales cada uno.....		2,640
" 33	Para gastos de escritorio....		60

Gobernación de Maule (Constitución)

Item 34	Sueldo de un escribiente...	\$	360
" 35	Sueldo de un marinero segundo.....		387 60
" 36	Sueldo de cuatro grumetes, á razón de doscientos sesen-		

Item 37	ta y cinco pesos veinte centavos anuales cada uno.....	\$ 1,060 80	Item 58	Sueldo de un práctico piloto segundo.....	\$ 1,040
" 38	Ración de armada para cinco individuos, á noventa y seis pesos anuales cada uno.....	480	" 59	Ración de armada para cinco individuos, con setenta y dos pesos anuales cada uno.	360
" 38	Para gastos de escritorio....	24	<i>Gobernación de Valdivia (Cerral)</i>		
Item 39	<i>Gobernación de Concepción (Tulcahuano)</i> Sueldo de un escribiente....	\$ 540	Item 60	Sueldo de un marinero segundo.....	\$ 387 60
" 40	Sueldo de un marinero segundo.....	387 60	" 61	Sueldo de cuatro grumetes, con doscientos sesenta y cinco pesos veinte centavos anuales cada uno.....	1,060 80
" 41	Sueldo de cuatro grumetes, con doscientos sesenta y cinco pesos veinte centavos anuales cada uno.....	1,060 80	" 62	Ración de armada para cinco individuos, con setenta y dos pesos anuales cada uno.....	360
" 42	Ración de armada para cinco individuos, con noventa y seis pesos anuales cada uno.....	480	" 63	Para gastos de escritorio....	24
" 43	Para gastos de escritorio....	24	<i>Subdelegación de Río Bueno</i>		
Item 44	<i>Subdelegación de Coronel</i> Sueldo de un marinero segundo.....	\$ 387 60	Item 64	Sueldo de un práctico.....	\$ 600
" 45	Sueldo de cuatro grumetes, con doscientos sesenta y cinco pesos veinte centavos anuales cada uno.....	1,060 80	" 65	Sueldo de un marinero segundo.....	387 60
" 46	Ración de armada para cinco individuos, con noventa y seis pesos anuales cada uno.....	480	" 66	Sueldo de cuatro grumetes, con doscientos sesenta y cinco pesos veinte centavos anuales cada uno.....	1,060 80
" 47	Para gastos de escritorio....	24	" 67	Ración de armada para cinco individuos, con ochenta y cuatro pesos anuales cada uno.....	420
Item 48	<i>Subdelegación de Lota</i> Sueldo de un marinero segundo.....	\$ 387 60	<i>Gobernación de Llanquihue (Puerto Montt)</i>		
" 49	Sueldo de cuatro grumetes, con doscientos sesenta y cinco pesos veinte centavos anuales cada uno.....	\$ 1,060 80	Item 68	Sueldo de un marinero segundo.....	\$ 387 60
" 50	Ración de armada para cinco individuos, con noventa y seis pesos anuales cada uno.....	480	" 69	Sueldo de cuatro grumetes, con doscientos sesenta y cinco pesos veinte centavos anuales cada uno.....	1,060 80
" 51	Para gastos de escritorio....	24	" 70	Ración de armada para cinco individuos, con sesenta pesos anuales cada uno.....	300
Item 52	<i>Subdelegación de Lebu</i> Sueldo de un marinero segundo.....	\$ 387 60	" 71	Para gastos de escritorio....	24
" 53	Sueldo de cuatro grumetes, con doscientos sesenta y cinco pesos veinte centavos anuales cada uno.....	1,060 80	<i>Gobernación de Chiloé (Ancud)</i>		
" 54	Ración de armada para cinco individuos, con setenta y dos pesos anuales cada uno.....	360	Item 72	Sueldo de un escribiente....	360
" 55	Para gastos de escritorio....	24	" 73	Sueldo de un marinero primero.....	428 40
Item 56	<i>Subdelegación de Imperial</i> Sueldo de un marinero segundo.....	\$ 387 60	" 74	Sueldo de seis marineros segundos, con trescientos ochenta y siete pesos sesenta centavos anuales cada uno.....	2,325 60
" 57	Sueldo de cuatro grumetes, con doscientos sesenta y cinco pesos veinte centavos anuales cada uno.....	1,060 80	" 75	Ración de armada para siete individuos, con cuarenta y ocho pesos anuales cada uno.	336
			<i>Subdelegación de Guaitecas y Chonos (Melinka)</i>		
			Item 76	Sueldo de un marinero segundo.....	387 60
			" 77	Sueldo de tres grumetes, con doscientos sesenta y cinco pesos veinte centavos anuales cada uno.....	795 60
			" 78	Ración de armada para cuatro individuos, con cuarenta y ocho pesos anuales cada uno.....	192

Gobernación de Magallanes

Item 79	Sueldo de un marinero primero.....	\$	438	40
" 80	Sueldo de cuatro marineros segundos, con trescientos ochenta y siete pesos sesenta centavos anuales cada uno.....		1,550	40
" 81	Ración de armada para cinco individuos, con noventa y seis pesos anuales cada uno.....		480	
" 82	Para gastos de escritorio....		24	

La partida 13, «Alumbrado y Telégrafos marítimos», ha sido aprobada sin modificación.

Las partidas 14, «Retiro absoluto»; 15, «Retiro temporal»; 16, «Invalidez ordinaria»; 17, «Montepío»; 18, «Pensiones pías»; 19, 20, 21, 22 y 23, han sido aprobadas conforme al detalle que aparece en el anexo de este presupuesto.

La partida 24, «Varios gastos fijos», ha sido aprobada sin modificación.

GASTOS VARIABLES

La partida 25, «Gratificaciones diversas», ha sido aprobada sin modificación.

PARTIDA 26

Reparaciones, pertrechos, combustible y alumbrado

Se han reducido, á indicación del señor Ministro del ramo, el ítem 1 de 600,000 á 500,000 pesos, y el ítem 8 de 20,000 á 14,000 pesos.

Las partidas 27, «Sueldos y pensiones eventuales»; 28, «Enganches»; 29, «Transportes, fletes y embarques»; y 30, «Impresiones, encuadernaciones, etc.», han sido aprobadas sin modificación.

PARTIDA 31

Gastos varios

Se ha agregado al final de esta partida el ítem 5, suprimido en la partida 1.ª, que es el siguiente:

Item 14	Sueldo de tres supernumerarios, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	\$	1,800
---------	---	----	-------

La partida 32, «Recompensas á la Marina», ha sido aceptada sin modificación.

PARTIDA 33

Imprevistos

Se ha reducido el monto de la suma consultada en su ítem único de 100,000 á 50,000 pesos.

Las partidas 34, «Gastos autorizados por leyes especiales y la partida adicional», han sido aceptadas sin modificación.

El señor **Secretario** (*leyendo*).—Partida 1.ª—Secretaría, 16,360 pesos.

El informe de la Comisión dice:

GASTOS FIJOS

PARTIDA 1.ª

Secretaría

El ítem 7, que consulta el sueldo de tres oficiales supernumerarios, ha sido suprimido y trasladado á la partida 31 «Gastos varios».

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión la partida con la modificación propuesta.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 2.ª—Comandancia General de Marina y Mayoría General del Departamento, 34,618 pesos.

Dice el informe:

«Las partidas 2.ª, Comandancia General de Marina y Mayoría General del Departamento»; 3.ª, «Comisaría de Marina»; 4.ª, «Personal de la Armada»; y 5.ª, «Arsenales de Marina y sus dependencias», han sido aprobadas sin modificación.»

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—En el presupuesto de Marina se ha tomado un camino diverso al que se estableció en el presupuesto de Guerra.

Como recordará la Cámara, en el presupuesto de Guerra se consultan los sueldos que debían gozar los jefes, oficiales é individuos del Ejército en conformidad á la ley del 82; y posteriormente, á indicación del Ministerio, el Senado tuvo á bien votar una partida especial con el objeto de saldar la diferencia entre los sueldos fijados por el decreto de la Junta de Gobierno de fecha 9 de Junio del 91 y los que existían antes, los fijados por ley del año 82. El presupuesto de Marina no ha sido formado de este modo, sino que todos los sueldos han sido calculados en la forma que establece el citado decreto de la Junta de Gobierno.

Por consiguiente, el Senado al pronunciarse sobre esta partida espero se pronuncie sobre la forma en que están las glosas de diversas partidas del presupuesto.

El señor **Matta**.—¿Son los sueldos que gozan de hecho los individuos de la Armada?

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Sí, señor.

El señor **Silva** (Presidente).—La idea emitida por el señor Ministro no está consultada en la partida que discutimos.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Sólo están consultados en esta partida los sueldos de los diversos oficiales que forman parte de la Comandancia General de Marina y de la Mayoría General del Departamento; pero, como he dicho, hago la observación general al discutirse esta partida para evitar observaciones posteriores: el Senado se pronunciará en esta partida.

El señor **Matta**.—Parece que habría que hacer alguna corrección en la cita de leyes que se hace en el encabezamiento de esta partida.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Sí; habría que agregar en el encabezamiento: decreto de 9 de Junio del 91 y decir: «Leyes de 14 de Diciembre de 1843 y de presupuestos y decreto de 9 de Junio de 1891.»

El señor **Silva** (Presidente).—Sí al señor Mi-

nistro le parece que queda bien así la partida, yo creo que nó, porque aquí sólo se consultan los sueldos con arreglo á la ley y no se incorpora el aumento que se dió por la Junta de Gobierno.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—El decreto de la Junta de Gobierno es extensivo á todo el personal de la Escuadra.

Habiendo yo remitido este presupuesto á la Comandancia General de Marina, fué devuelto sin observación.

El señor **Silva** (Presidente).—Si no se hace observación, se dará por aproba la partida con la modificación indicada por el señor Ministro.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 3.^a—Comisaría de Marina, 19,360 pesos.

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—La Comisaría de Marina fué arreglado por un decreto dictado en Septiembre del 91.

El objeto de este decreto fué organizar mejor el servicio de esta Comisaría de Marina, que se encontraba confundido con la Intendencia General del Ejército. Se había traído de Valparaíso á Santiago la sección de guerra y se había dejado sólo una Comisaría de Ejército; pero había sido necesario dejar la Comisaría de Marina en una forma diversa de la que tenía anteriormente.

El señor **Silva** (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—«Partida 4.^a—Pesonal de la Armada», 2,998,958 pesos.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—En el ítem 4 de esta partida es necesario poner en lugar de la suma de 1.455,828, esta otra: 1.460,158 pesos.

La causa de esta diferencia consta de una nota de la Comisaría de Marina.

En consecuencia, hay que modificar la suma de la partida, que queda en 3.003,278.

El señor **Cuadra**.—En el detalle de esta partida, noto que figura el sueldo del contraalmirante Riveros, con la gratificación respectiva, y falta, según parece, el sueldo del contraalmirante señor Molinas. Sería necesario borrar el nombre del primero y agregar el del segundo, suprimiendo la gratificación.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Perfectamente, señor.

El señor **Gandarillas**.—Observo que el ítem 3 de esta partida, que consulta la suma de 250,000 pesos para gratificaciones de contraalmirantes, jefes, oficiales de guerra, mayores y pilotos, no tiene detalle ninguno en el anexo. De modo que no se sabe cuál es la repartición que ha de hacerse de la suma consultada.

Iba á observar también que no aparece en el detalle de esta partida el nombre del contraalmirante don Luis Castillo, ni está consultado su sueldo. No sé si haya otro contraalmirante.

El señor **Matta**.—El señor Castillo fué ascendido posteriormente.

El señor **Gandarillas**.—Pero ahora que se va á votar esta partida es conveniente consultar su sueldo.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Las omisiones que se notan en el anexo con respecto á los

sueldos de los contraalmirantes, señores don Luis Castillo y don Francisco Javier Molinas provienen de que estos ascensos son posteriores á la formación del presupuesto.

Por consiguiente, hay que consultar los sueldos de estos dos contraalmirantes y borrar el sueldo y gratificación del señor Riveros que ha dejado de existir.

En cuanto á la primera observación del señor Diputado por Cauquenes, debo decir que no es posible presentar el detalle de las gratificaciones que corresponden á los contraalmirantes, jefes, oficiales, mayores y pilotos por la razón muy sencilla de que las gratificaciones de que ellos gozan son mayores ó menores según la ocupación. Sabe el Senado que los buques de nuestra Escuadra se dividen en tres clases: 1.^a, 2.^a y 3.^a y las gratificaciones cambian atendiendo á esta clasificación.

Un almirante no puede mandar buques, pero sí escuadra. Un capitán de navío tiene mayor gratificación cuando manda un buque de 1.^a clase que cuando manda uno de 2.^a

La gratificación varía, pues, según el rango del oficial y según el rango del buque en que presta sus servicios; por esto es imposible determinarla de antemano; no se sabe con anticipación todos los cambios que se harán en el año.

Por lo demás, estas gratificaciones se dan en conformidad á una ley, y en la cuenta de inversión se da razón del detalle, de la forma en que se ha invertido la suma consultada.

El señor **Gandarillas**.—Veo que en realidad hay mucha dificultad para hacer el detalle de la partida ó ítem á que me refiero, pero debe haber algunos antecedentes para saber el monto de la suma que se necesita más ó menos para pagar todas estas gratificaciones.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Exacto, señor.

El señor **Gandarillas**.—Yo lo único que pediría es que si la suma es exagerada, se rebajara para evitar que el presupuesto aparezca demasiado abultado.

Antes de concluir, debo decir que creo conveniente se suprima la palabra «almirante» porque entre nosotros no hay almirantes; sólo hay vice y contraalmirantes.

En la palabra jefes quedarían comprendidos los vice y los contraalmirantes. De modo que la palabra «almirantes» está de más.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—El ítem 3.^o de la partida en discusión y que ha merecido la atención del señor Senador de Cauquenes ha sido aumentado en el presupuesto actual en 100,000 pesos sobre la suma consultada en el presupuesto del año 1890.

Esto es debido á que hoy día las necesidades de la Marina han cambiado mucho, son mucho mayores que en el 90. Es cierto que tenemos un buque menos, el *Blanco Enealada*, pero pronto completaremos cinco buques nuevos: el *Prat*, el *Errázuriz*, el *Pinto* y los caza-torpederos *Lynch* y *Conde*.

Por consiguiente, las gratificaciones que hay que pagar van á aumentar por lo menos en un tercio la cantidad consultada en el año 90 para el servicio de dichas gratificaciones.

Se ha hecho el cálculo de que tendremos tantos comandantes con mando de buque de 1.ª clase, tantos oficiales con gratificación de embarcados en buque de 1.ª clase, tantos oficiales mayores, etc., etc., y se ha llegado a la conclusión de que la cantidad en que el presupuesto actual excederá al del año 90 es de 100,000 pesos.

Debo también hacer una observación general.

Se ha procurado no consultar ningún gasto que pudiera elevar en exceso los presupuestos. Pero, dado el aumento que ha tenido nuestro material naval, y por consiguiente, la necesidad de tener un personal mayor en el servicio de mar, es imprescindible aumentar también los gastos de la marina.

El señor **Secretario**.—Entonces la partida quedaría con las siguientes modificaciones: Suprimir en el ítem 1.º el sueldo y gratificación del contraalmirante Riveros, consultando los sueldos de los contraalmirantes Molinas, y Castillo; de manera que el ítem sumaría 670,480 pesos. Corregir la suma del ítem 2, poniéndose 1.460,158 en vez de 1.455,828, y rectificar la suma total de la partida.

El señor **Gandarillas**.—¿Y no se suprimiría la palabra «almirantes»?

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Esa es la frase genérica con que siempre se ha designado a los contraalmirantes y vicealmirantes. Sin embargo, no tengo inconveniente en que se reemplace por la de «vice y contraalmirantes». Pero no puedo dejar de hacer notar el peligro que habría de que más tarde se creyera que no podía haber almirantes que gocen de gratificación, teniendo el mando de una escuadra.

El señor **Matta**.—Se dice también con toda corrección «buque almirante».

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Exactamente.

El propósito del Gobierno es formar escuadrillas, que hagan ejercicios navales combinados, á fin de no tener los buques estacionados en los puertos. Estas escuadrillas serán mandadas por un contraalmirante y será este un medio de contribuir á la instrucción de nuestros marinos.

Aunque el puesto de almirante no exista en el escalafón de la Marina, podría existir; entonces la modificación de la glosa de esta partida daría lugar á dificultades para los efectos de la gratificación.

Por esto me parece que el honorable Senador no debería insistir en su indicación.

El señor **Gandarillas**.—No creo que la modificación que indico pueda dar lugar á equivocaciones. En las marinas extranjeras se dice «almirantes», porque este grado existe; pero en Chile no hay almirantes.

El señor **Silva** (Presidente).—¿Su Señoría hace indicación?

El señor **Gandarillas**.—La he hecho, señor Presidente.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Entonces me permito modificar la indicación del señor Senador, para que en vez de suprimir la palabra «almirantes», se diga «gratificaciones al vice y contraalmirantes, jefes y oficiales, etc.»

El señor **Silva** (Presidente).—El ítem 3 quedaría así:

«Gratificaciones de vice y contraalmirantes, jefes, oficiales de guerra y mayores y pilotos, etc.»

¿Ningún señor Senador pide la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones indicadas.

El señor **Secretario**.—«Partida 5.ª.—Arsenales de Marina y, sus dependencias», 139,031 pesos 60 centavos.

Sin modificación.

El señor **Silva** (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—«Partida 6.ª.—Sección de torpedos», 58,182 pesos.

Sobre esta partida dice el informe:

«Se han elevado de 2,500 pesos á 3,000 los ítem 1 y 2, que consultan, respectivamente, sueldos de un instructor torpedista y de un ingeniero electricista.»

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión la partida con las modificaciones que indica la Comisión.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—«Partida 7.ª.—Escuela Naval», 116,636 pesos 3 centavos.

El señor **Prosecretario**.—Dice en esta parte el informe de la Comisión:

«Las partidas 7.ª, «Escuela Naval»; 8.ª «Buque-escuelas de aprendices de marineros»; 9.ª, «Oficina Hidrográfica»; 10, «Oficina Central de Faros y Capitanías de Puertos»; y 11, «Oficina de Enganche de Marineros», han sido aprobadas sin modificación, con el voto del señor Mac-Iver don Enrique en contra de los ítem nuevos de la partida 9.ª»

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión la partida 7.ª

Se dió por aprobada así como la

Partida 8.ª—Buque-escuelas de aprendices de marineros, 120,943 pesos veinte centavos.

Se pasó á la

Partida 9.ª—«Oficina Hidrográfica», 26,300 pesos.

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Esta partida ha sido modificada en el presupuesto actual, agregándose la sección de grabados.

Esta sección de grabados existía antes en talleres separados y se consultaba para su mantenimiento una partida especial; pero como en estas condiciones costaba muy caro, y, por otra parte, prestaba pocos servicios, se creyó conveniente agregarla á la Oficina Hidrográfica. Con este motivo se han suprimido el jefe del taller y otros empleados que esta anexión hacía innecesarios.

En realidad, la partida aparece gruesa; pero el hecho es que el Gobierno va á tener de este modo una verdadera economía. No he podido averiguar cuál fué la cantidad total que se gastó el año 90 en esta oficina de grabados; pero debo manifestar á la Cámara que los gastos que he podido conocer pasan de 10,000 pesos.

El señor **Silva** (Presidente).—Si ningún señor Senador hace observación, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—«Partida 10.—Oficina

Central de Faros y Capitanías de Puertos», 5,100 pesos.

Sin modificación.

Se dió por aprobada.

El señor **Secretario**.—«Partida 11.—Oficina de enganche de marineros», 2,350 pesos.

Igualmente aprobada.

El señor **Secretario**.—«Partida 12.—Gobernaciones marítimas», 72,083 pesos 60 centavos.

El señor **Prosecretario**.—La partida 12, dice el informe de la Comisión, ha sido sustituida por la que se copia á continuación.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Creo que podría ahorrarse la lectura del informe, que es muy largo, ya que se encuentran presentes algunos de los señores Senadores que asistieron á la Comisión mixta.

Se ha modificado esta partida, conservando el mismo personal, pero introduciendo en ella la modificación de los sueldos, conforme al decreto de 9 de Junio último.

Se han suprimido además los ítem 7 y 9, que se habían colocado consultando el mejor servicio. Pero la Comisión insiste en que la Gobernación marítima de Pisagua, á que esos ítem se refieren, debía continuar en lo sucesivo con el mismo personal que antes tenía.

Por mi parte, creo que el servicio se resentirá; pero no vale la pena entrar en discusión por un asunto que considero de poca monta.

La diferencia, pues, queda reducida al mayor sueldo que se asigna á los empleados, entre los que consultaba la ley de 1848 y los que determina el decreto de 9 de Junio de 1891.

El señor **Silva** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Si no hay oposición, se tendrá por aprobada la partida en la forma que propone la Comisión.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—«Partida 13.—Alumbrado y telégrafos marítimos», 37,628 pesos.

Sin modificación.

El señor **Silva** (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—«Partida 14.—Retiro absoluto», 4,791 pesos 68 centavos.

El señor **Prosecretario**.—Dice el informe de la Comisión:

«Las partidas 14, «Retiro absoluto»; 15, «Retiro temporal»; 16, «Invalidez ordinaria»; 17, «Montepío»; 18, «Pensiones pas»; 19, 20, 21, 22 y 23, han sido aprobadas conforme al detalle que aparece en el anexo de este presupuesto»

En el anexo aparece el nombramiento de cada uno de los agraciados y el monto de la respectiva pensión de retiro, invalidez ó montepío.

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Son menores que las del presupuesto de 1890 las partidas 14, 15, 16 y 19 por haber fallecido algunas personas que gozaban de pensiones de retiro; y es mayor en 20,000 pesos la de montepío militar, por haberse decretado montepíos á favor de algunas personas que tienen derecho á él según la ley.

El señor **Silva** (Presidente).—Si no se hace ob-

servación, podría darse por aprobadas las partidas 14 á 23 inclusive.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—«Partida 24.—Varios gastos fijos», 23,200 pesos, ha sido aprobada sin modificación.

Se dió por aprobada como también la

«Partida 25.—Gastos diversos.—Gratificaciones diversas», 5,000 pesos.

Se puso en discusión la

«Partida 26.—Reparaciones, pertrechos, combustible y alumbrado, 1,701,000 pesos.

Dice el informe de la Comisión:

«Se han reducido, á indicación del señor Ministro del ramo, el ítem 1 de 600,000 á 500,000 pesos, y el ítem 8 de 20,000 á 14,000 pesos.»

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión la partida con las reducciones propuestas.

Fué aprobada.

Lo fueron sucesivamente la

Partida 27.—Sueldos y pensiones eventuales, 44,000 pesos.

Partida 28.—Enganches, 90,000 pesos.

Partida 29.—Transportes, fletes y embarques, 33,000 pesos.

Partida 30.—Impresiones, encuadernaciones, adquisición de libros é instrumentos, 23,000 pesos.

Respecto de estas partidas dice el informe:

«Las partidas 27,» Sueldos y pensiones eventuales»; 28, «Enganches»; 29, «Transportes, fletes y embarques»; y 30, «Impresiones, encuadernaciones, etc.», han sido aprobadas sin modificación.»

El señor **Secretario**.—«Partida 31.—Gastos varios», 310,500 pesos.

El señor **Prosecretario**.—Dice el informe:

«Se ha agregado al final de esta partida el ítem 5, suprimido en la partida 1.ª, que es el siguiente:

Item 14 Sueldo de tres supernumerarios, con seiscientos pesos anuales cada uno..... \$ 1,800

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión la partida.

El señor **Cuadra**.—Rogaría al señor Ministro se sirviera dar algunas explicaciones sobre el edificio de la Escuela Naval, que lleva tantos años de construcción. Ahora se consultan 120,000 pesos para su conclusión.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Rección entrado á servir la cartera de Marina, una de mis primeras preocupaciones fué la de imponerme del estado en que se encontraba la construcción del edificio para la Escuela Naval, sobre lo cual pude dar datos precisos al Honorable Senado.

La terminación del edificio ha sido contratada por 103,103 pesos, cantidad que se ha estimado suficiente para llevarla á su debida conclusión.

En el presupuesto levantado con este objeto se había calculado la ejecución de ciertas obras por cuenta del Gobierno, entre las cuales se encuentra un ascensor mecánico que se apoyará en la base del cerro sobre el cual se encuentra el edificio de la Escuela y que se destinaría al servicio de profesores, alumnos y empleados de la misma.

Esto ha recibido una modificación favorable; al

presente, la Compañía de Ascesores Mecánicos de Valparaíso va á ejecutar este trabajo por su propia cuenta, con lo que, procurando su interés particular, también ofrecerá alguno al Estado; pues sin remuneración alguna prestará el servicio que para la Escuela Naval se procuraba seguir con esta obra.

Lo gastado hasta la fecha alcanza á 450,000 pesos.

No entraré á averiguar en este momento si el gasto ha sido bien ó mal hecho; en otras ocasiones, desde mi asiento de Diputado he tenido ocasión de manifestar que en esta obra ha habido un gran exceso en los gastos y un pequeño provecho efectivo en cuanto al servicio.

Creo que como historia de aprendizaje nada queda por saber respecto á la iniciación y marcha de este trabajo. Bástenos conservar su recuerdo como uno de aquellos escarmientos prácticos que no es posible olvidar, á fin de que el Gobierno no vuelva á aventurarse en empresas peligrosas, ni á acometer la ejecución de grandes trabajos sin estar premunido previamente de planos, presupuestos y estudios convenientes.

Así el país y el Congreso podrán saber lo que van á importar estas obras y el Gobierno no volverá á incurrir en la costosa imprevisión de aventurarse á marchar por terrenos desconocidos. Esta es una enseñanza de que habrá de aprovecharse cualquier Ministro futuro, sea cualquiera su color político.

El señor **Cuadra**.—Agradezco la exposición hecha por el señor Ministro, y espero que dentro de poco se podrá llevar á feliz término una obra de tanta importancia y que ya impone tan fuerte gravamen al Erario Nacional. Há más de tres años que se encuentra casi terminado el edificio de la Escuela Naval, y es de suponer que falte muy poco para su completa terminación.

El señor Ministro ha dicho que la conclusión de la obra ha sido contratada por ciento tres mil y tantos pesos; supongo que Su Señoría se ha referido á las obras complementarias ó á la terminación de los trabajos comenzados. En este caso no faltará proveer sino á la adquisición de un mobiliario conveniente.

No sé qué plazo se juzga suficiente para la instalación de la Escuela en su nuevo edificio, por eso no me atrevo á insistir en preguntar á cuánto ascenderían los gastos de instalación. Si la obra estuviera terminada en todo el año actual, podría ser instalada en el 93 en armonía con las condiciones del nuevo local y con la amplitud y ensanche del establecimiento.

Agradecería al señor Ministro que á los datos presentados se sirviera agregar solamente este otro respecto al tiempo en que Su Señoría cree que la Escuela podrá instalarse en su nuevo local.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Puedo satisfacer las dos preguntas que se ha servido darme el señor Senador. La cantidad de que he hecho mérito bastará para la completa translación de la escuela á su nuevo local.

Por lo que hace al mobiliario, el Gobierno no piensa proceder á su completa reforma; se completará el mismo que hay actualmente, con las reparaciones que fuesen indispensables. En esta misma partida se consulta un ítem de veinte mil pesos para compra de muebles y gastos de translación de la escuela. Con

esta suma bastará para proceder á su instalación en el nuevo local, y proceder á la compra del mobiliario que sea necesario adquirir, á la reparación del antiguo, á la adquisición ó reparación de la estantería, etc., etc.

Por lo que hace al plazo para la conclusión de esta obra, creo que ella quedará terminada á comienzos de Julio, con lo que habrá terminado también la larga *via crucis* que ha tenido que recorrer una obra tan costosa para el país.

El señor **Toro Herrera**.—El ítem 1 de esta partida consulta veinte mil pesos para compra, colocación y conservación de boyas y valizas.

Quisiera saber del señor Ministro si al consignar esta suma, se ha tenido en cuenta la valización del Estrecho de Magallanes, porque es conveniente recordar que ese trabajo demandará un gasto considerable, y, según entiendo, aquel servicio se encuentra en muy mal estado.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Este ítem está aumentado en mil pesos sobre el correspondiente del presupuesto del 90.

Habrá que colocar nuevas boyas y valizas, entre las cuales se colocará algunas en Magallanes.

Habrá que colocar una valiza en el bajo Belén de la bahía de Talcahuano y probablemente una boya en el bajo del Buey en Valparaíso.

Cuando esté terminado el faro que se construye en la punta de Curaumilla, se verá si es necesario conservar el actual en el cerro de Playa-Ancha. Se cree que no será necesario conservarlo; pues, apenas doblan los buques la punta de Curaumilla, divisan las luces del puerto; en tal caso bastará colocar una nueva valiza en el bajo del Buey.

Por lo demás, se necesita hacer más prolijo estudio de nuestras costas, que por lo extensas, accidentadas y oscuras pueden ofrecer serio peligro á la navegación; y sólo entonces podrá saberse á punto fijo el costo de los nuevos trabajos de valización.

Pero sea cualquiera la suma que se consulte, puede estar cierto el Honorable Senado de que se invertirá tan solo lo más estrictamente necesario, ya que las actuales circunstancias nos imponen la obligación de entrar por el camino de la más estricta economía.

El señor **Silva** (Presidente).—Como no se ha hecho oposición á la partida, se dará por aprobada si no se pide votación.

Aprobada con la agregación propuesta por la Comisión.

El señor **Secretario**.—«Partida 32.—Recompensas á la Marina», 5,000 pesos.

Fué aprobada sin observaciones ni modificación.

El señor **Secretario**.—«Partida 33.—Imprevistos», 100,000 pesos.

El señor **Prosecretario**.—El informe de la Comisión dice lo siguiente:

«Se ha reducido el monto de la suma consultada en un ítem único de cien mil á cincuenta mil pesos.»

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—La Comisión, inspirada siempre en el propósito de procurar la economía más severa, redujo á la mitad el monto de la partida de imprevistos.

Creo por mi parte y en general que dentro de una buena y correcta administración no se debería dar lugar á una partida de este carácter, ó á lo menos

consultarse en ella la suma estrictamente indispensable para responder á los gastos cuya determinación pudiera haberse escapado al estudio de la administración más escrupulosa.

Pero esta teoría es de aplicación imposible en circunstancias en que se hace necesario proceder á la reorganización de cuasi todos los servicios, cuyo curso había sido entorpecido por causas extrañas.

Estos presupuestos han sido preparados en una época que pocas facilidades presta para saber á punto fijo cuánto deberá ser el monto de lo que ha de gastarse durante el curso del año.

Por eso no se admire la Cámara de que en algunos casos el presupuesto pueda parecer crecido; bástele con que en ningún caso llegue á ser ampuloso.

En virtud de estas consideraciones me atrevo á suplicar al Honorable Senado que se sirva restituir esta partida á su monto primitivo.

La razón es esta: si en tesis general es posible verlo todo, en el estado actual de las cosas, la precisión no puede tener base cierta, pues habría de cimentarse en lo desconocido. Todo lo que puedo hacer es prometer—promesa que haría cualquier Ministro que estuviera en mi lugar ó viniera á ocupar este puesto—que no se hará gasto alguno que no sea estrictamente necesario; todavía más, no se gastará un sólo centavo en ninguna cosa para la cual pudiera presumir que el Senado habría negado su voto.

El señor *Silva* (Presidente).—Si no se hace observación, se dará por aprobada la partida en la forma que indica el señor Ministro, es decir, como está en el proyecto de presupuesto, desechando la propuesta por la Comisión.

Aprobada así la partida.

El señor *Secretario*.—«Partida 34.—Gastos autorizados por leyes especiales, 1.420,000 pesos».

El señor *Cuadra*.—Pido la palabra para rogar al señor Ministro que se sirva darnos algunos datos respecto al estado en que se encuentra la construcción del dique de Talcahuano. Es verdad que esta construcción está autorizada por una ley especial; pero, al formar el presente presupuesto, no se ha seguido la antigua costumbre de consignar en él la ley que la autoriza un ítem, la cantidad que se ha invertido, la que por invertirse y la que se podrá invertir en el curso del año.

Como se trata de una construcción de la mayor importancia y cuyo éxito todavía es problemático, me atrevo á recomendar al señor Ministro que preste atención preferente á una obra que está llamada á producir grandes beneficios.

El señor *Blanco* (Ministro de Guerra y Marina).—Puedo complacer á Su Señoría.

La construcción del dique de Talcahuano fué autorizada por ley de 1.º de Abril del 88; y en virtud de esa ley fué contratada con la casa Luis Dussaud y C.ª por el precio alzado de 546,320 libras esterlinas. Los trabajos comenzaron en Septiembre del mismo año, y han seguido sin interrupción hasta fines de Diciembre del año que acaba de expirar, época en que se habían dado por terminadas las obras siguientes:

Rompe-olas de Marinao;

Remoute de abrigo formado por bloques artificiales;

Explanada é instalaciones diversas;

Línea férrea para el servicio;

74,000 metros de dragaje;

92,000 metros de derrocamiento submarino, y

800 metros de mampostería hidráulica.

Todos estos trabajos representaban un costo de 167,249 libras esterlinas. Queda por gastar 379,071 libras esterlinas, de los cuales se calcula se invertirán 100,000 durante el año en curso, otras tantas en el 93, y el resto en el 94, época en que se cree que podrán estar definitivamente terminados los trabajos.

Por manera que, computando el gasto en moneda nacional al cambio medio de 24 peniques, habrá que invertir en el presente año poco más de un millón de pesos, y lo invertido hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado representa un valor de 1.498,260 pesos 90 centavos.

Respecto de la atención que me recomienda el señor Senador, tomo nota de su deseo y puedo decirle que es esta una de las cosas á que he dedicado—no diré toda la atención—sino la que me han permitido consagrarles las múltiples atenciones del Ministerio. He pedido, pues, todos estos datos y estoy decidido á continuar prestándole una atención preferente.

En cuanto á la condición actual de esa obra, puedo decir al Senado que el ingeniero francés, M. Cordemoy, persona de reconocida competencia, fué enviado por el Ministerio para revisarla é informar respecto de la solidez y seguridad que podía presentar el dique. El informe, que ha sido ya publicado en el *Diario Oficial*, es perfectamente satisfactorio, y, por lo tanto, comprenderá el Senado que no serán mal invertidos los dineros de la Nación en una obra como esa de indispensable necesidad para tener una buena marina, á la vez que reportará economías.

El señor *Cuadra*.—Pido la palabra sólo para agradecer al señor Ministro la explicación que se ha servido darme y para manifestar que celebro altamente que sean satisfactorios todos los datos que el Gobierno ha tenido respecto de la ejecución de esa importante obra.

El señor *Gandarillas*.—Entiendo que el contrato es por un precio alzado y á plazo fijo y que este plazo se vence en 1894.

Yo desearía que el señor Ministro hiciera todos los esfuerzos posibles para hacer terminar cuanto antes esta obra, aun cuando para ello fuere necesario gastar más; por ser una de las más importantes que se construyen en Chile.

Ella nos permitirá tener nuestra marina en condiciones mucho más favorables y que una vez concluida nos producirá una gran economía.

Veo que en este presupuesto se consultan 600,000 pesos para gastos en reparación de buques: de esta suma se invierte la mayor parte en los diques de Valparaíso. Por consiguiente, una vez terminado el Dique de Talcahuano, fuera de que se ahorraría muchísimo dinero, nuestros buques podrían estar allí perfectamente resguardados.

Así es que esta obra es de una inmensa importancia; tanto porque ella nos permite tener una marina tal como la necesita el país, como por la economía que vendría á producir. Ella fué iniciada en el año 1879 y ha llevado una vida lenta y á la vez muy desgraciada. De manera que es necesario concluir

á la brevedad posible, y con tanta más urgencia, cuanto que los gastos que se hacen en reparación de nuestros buques y sus viajes á Europa con este objeto, importan gruesas sumas.

Espero, pues, que el señor Ministro se empeñará, cualquiera que sea el gasto que se imponga á la Nación, en hacer avanzar cuanto sea posible los trabajos, ya que esta obra es una de las necesidades más primordiales del país.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Tendré muy presentes las observaciones del honorable Senador por Maule; y aun debo agregar que más de una vez he tratado de activar ese trabajo, no como Ministro, sino como Diputado, porque reconozco la gran conveniencia de tener un dique donde puedan repararse los grandes blindados de nuestra marina. Pero siempre se me ha dicho que no conviene vialentar la ejecución de esos trabajos, puesto que es necesario consultar todas las condiciones requeridas para asegurar su solidez. Sin embargo, tomando en cuenta las observaciones hechas por el honorable Senador, procuraré ponerme al habla con el contratista, para ver si es posible activar la obra, aun cuando sea gastando un poco más.

Por el momento me parece que no podremos adelantar mucho en este terreno; pero el Gobierno hará todo lo posible por satisfacer esta imperiosa necesidad.

El señor **Silva** (Presidente).—¿Ningún señor Senador hace uso de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—Partida adicional:

Item 1 Para pago de personal y otros gastos de la Gobernación Marítima de Arica. Ley de presupuestos de 1887.....	\$ 4,500
" 2 Por omisión en la suma de la partida 1. ^a	60
	<hr/>
	\$ 4,560

El señor **Silva** (Presidente).—En discusión.

El señor **Cuadra**.—No comprendo esta partida. Parece que el ítem 1.^o podría consultarse en otra partida; y en cuanto al 2.^o, no tiene razón de ser.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Es evidente. Pero cuando se agregó esta partida estaba ya impreso el presupuesto y por no descompaginarlo se colocó en este lugar.

El señor **Cuadra**.—Podría consignarse este ítem 1.^o entre los gastos varios.

El señor **Blanco** (Ministro de Marina).—Podría agregarse á la de Gobernaciones Marítimas y suprimir el 2.^o

El señor **Cuadra**.—Sí, señor, porque en vez de corregir el error, se ha doblado la suma.

El señor **Silva** (Presidente).—Quedará así acordado: de suprimir el ítem 2.^o y el 1.^o se agrega á la partida 12.

El Senado acordó celebrar sesiones diarias mientras durase la discusión de los presupuestos; como esta discusión ha terminado, no sé si resolverá continuar reuniéndose diariamente ó como de ordinario.

El señor **Cuadra**.—Podríamos seguir reunién-

donos los días ordinarios, es decir, lunes, miércoles y viernes.

El señor **Silva** (Presidente).—¿Es decir que tendríamos sesión mañana?

El señor **Cuadra**.—Como hay acuerdo para celebrar sesión el sábado, podía no haber sesión mañana.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Invocando la benevolencia del Senado, voy á pedir que se agregue un ítem al presupuesto del Ministerio de Guerra, que entiendo no ha sido aún enviado á la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.—Todavía nó, señor.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—En 23 de Octubre del año próximo pasado el Gobierno Provisorio dictó el decreto siguiente:

«Santiago, 23 de Diciembre de 1891.—He acordado y decreto:

En atención á los importantes servicios prestados al Ejército por el doctor Page, se le asigna durante un año que va á permanecer en Europa el sueldo que disfrutaba como director del Servicio Sanitario. Estos sueldos le serán pagados en oro mensualmente por la Legación de Chile en Francia con cargo al Ministerio de Guerra.

Serán de cargo del Erario Nacional el valor de los pasajes de ida y vuelta del doctor Page y las personas de su familia.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—MONTT. *Agustín Edwards*».

Como se ve, este decreto concede al doctor Page, en atención á los importantísimos servicios que ha prestado á la causa constitucional, el sueldo correspondiente á coronel de ejército, durante un año, pagadero en oro en Europa, y á más los gastos de viaje.

Posteriormente, cuando el decreto llegó á la Dirección del Tesoro, ésta observó que no se podía hacer el pago: No quedaban entonces sino dos caminos que tomar: ó derogar el decreto que ordenaba hacer este pago al doctor Page ó bien consultar un ítem en el presupuesto.

El Gobierno ha optado por esto último; y por esto he invocado la benevolencia del Senado á fin de que se sirva consignar este ítem en el presupuesto del Ministerio de Guerra.

El señor **Cuadra**.—Apoyo la indicación que ha formulado el señor Ministro de Guerra.

Y la exposición que ha hecho Su Señoría está manifestando el propósito que hay en el Gobierno de regularizarlo todo.

El señor **Edwards** (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Debo agregar algunas palabras á las que ha pronunciado mi honorable colega, y decir que cuando vinieron los transtornos que todos lamentamos, el doctor Page se encontraba en vísperas de emprender su viaje á Europa.

El doctor Page postergó su viaje, abandonó su clientela y fué á prestar sus servicios al norte, siendo el verdadero organizador del servicio sanitario, prestando importantísimos servicios hasta su vuelta á Valparaíso, después de Concón y la Placilla.

El señor **Silva** (Presidente).—¿Cómo se redactaría el ítem?

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Sueldo del doctor don Oloff Page, en oro, 6,000 pesos.

Y otro ítem para pagar la diferencia en el cambio.

El señor **Silva** (Presidente).—Yo creo que no hay necesidad de consultar el descuento des le que el sueldo se paga en oro en Europa.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Hay que efectuar el cambio á la partida de 20,000 pesos de que puede disponer el Ministerio de Guerra para gastos como éste, es completamente insuficiente.

El señor **Gandarillas**.—Como coronel no tendría un sueldo mayor de 3,600 pesos.

El señor **Silva** (Presidente).—Podría quedar este asunto para tratarlo á segunda hora.

El señor **Blanco** (Ministro de Guerra).—Como mejor le parezca al señor Presidente.

El señor **Silva** (Presidente).—Queda acordado que no habrá sesión mañana y que el sábado la Cámara se reunirá á la hora de costumbre, es decir, á las dos y media de la tarde, para proceder á la elección de miembros de la Comisión Conservadora.

El señor **Gandarillas**.—¿No sería posible no celebrar sesión hasta el lunes?

El señor **Silva** (Presidente).—No veo ningún inconveniente; pero hay un acuerdo para que la elección de Comisión Conservadora se efectúe el sábado.

El señor **Cuadra**.—No sería gran pecado no

celebrar sesión el sábado; pero hay un convenio con la Cámara de Diputados.

El señor **Silva** (Presidente).—¿De manera que no habrá sesión hasta el lunes?

El señor **Matta**.—Dando aviso inmediato á la Cámara de Diputados, porque se acordó que la elección fuera simultánea, debiendo hacerse en la sesión del sábado.

El señor **Silva** (Presidente).—Si no hay oposición, quedará acordado que no hay sesión hasta el lunes.

El señor **Matta**.—Los proyectos que están en tabla y que, según se dice, son muy cortos, se podrían despachar hoy.

El señor **Silva** (Presidente).—Se tratarán á segunda hora.

Queda acordado que no habrá sesión hasta el lunes, á la hora de costumbre, y se dará aviso á la Cámara de Diputados.

Se suspende la sesión.

A segunda hora no continuó la sesión por falta de número para formar quorum.

EDUARDO L. HEMPEL,
Primer Redactor.